



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006278

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 10 de octubre de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la fusión por absorción de las compañías ACEROSCENTER CIA. LTDA. (absorbente) con CORPORACION DE COMERCIO INTERNACIONAL CORCIN CIA. LTDA. (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión y la reforma del Estatuto Social de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.1383 de 19 de diciembre de 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5568 de 23 de diciembre de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-241 de 13 de diciembre de 2013,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía ACEROSCENTER CIA. LTDA. (absorbente), constituida el 25 de abril del 2000 por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 19 de junio del 2000, con la compañía CORPORACION DE COMERCIO INTERNACIONAL CORCIN CIA. LTDA.; el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 350.000,00 a USD \$ 430.000,00; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía absorbente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 10 de octubre de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito. Ordenar que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de las compañías absorbente y absorbida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338, 361 numeral 7 y 404 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación y cancelación de la compañía absorbida CORPORACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL CORCIN CIA. LTDA., constituida por escritura pública otorgada el 27 de mayo de 2003 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por tal hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

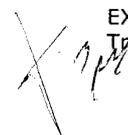
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente ACEROSCENTER CIA. LTDA; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción de constitución de la compañía absorbida CORPORACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL CORCIN CIA. LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de diciembre de 2013a


Ab. Álvaro Guiverpau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE


EXPS. 89221 - 150165
T. 01.1.13.001327

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCION SIN LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA 000015

NÚMERO DE REPERTORIO:	2409
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

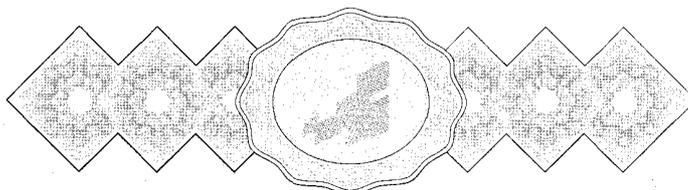
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703817294	MULLO MALDONADO LUIS EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCION SIN LIQUIDACION Y CANCELACION DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	10/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPE.Q.13.006278
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROSCENTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	430000,00



Dirección Nacional de Registro de Datos

5. DATOS ADICIONALES:

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACEROSCENTER CIA.LTDA. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA CORPORACION DE COMERCIO INTERNACIONAL CORCIN CIA. LTDA., Y CANCELACIÓN DE LA MISMA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 17 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ENERO DE 2003, TOMO: 134 Y 2090 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JULIO DE 2003, TOMO: 134.

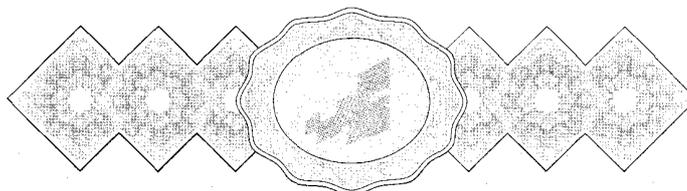
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000016

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 156 - GAS DE VILAROEEL



Registro Mercantil de Santo Domingo

OBSERVACIÓN:

EN ESTA FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SC.II.DJCPT.E.Q.13.006278 EMITIDA POR EL AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013; CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2000 CON EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 40 REPERTORIO 257 DE ESTE REGISTRO, EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACEROSCENTER CIA. LTDA. SE MARGINÓ ESTA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE APRUEBA QUE LA COMPAÑÍA ACEROSCENTER CIA. LTDA. ABSORBE A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL CORCIN CIA. LTDA., AUMENTA SU CAPITAL Y REFORMA SUS ESTATUTOS EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2013 ANTE EL DR. DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

0000017

FECHA DE MARGINACIÓN:

09/06/2014

SANTO DOMINGO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN S



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

